



PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

EL PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN EL RECURSO DE APELACIÓN No. 602-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 5 de julio del 2009.- Las 15H15.- El 4 de julio del 2009, ingresa a este despacho el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor Raúl Froilán Proaño Proaño, apoderado de la alianza Red-Polo Democrático, quien apela la resolución PLE-CNE-2-1-7-2009-PR-AE de 1 de julio del 2009, expedida por el Consejo Nacional Electoral.- En tal virtud y en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral dispongo lo siguiente: **PRIMERO.-** Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, remítase atento oficio al Presidente del Consejo Nacional Electoral a fin de que, ordene a quien corresponda que en el plazo de veinte y cuatro horas y bajo prevenciones de ley, envíe a este Despacho el expediente completo y debidamente foliado en el que conste la resolución PLE-CNE-2-1-7-2009-PR-AE de 1 de julio del 2009 emanada por el Consejo Nacional Electoral relacionado con la adjudicación de escaños de assembleístas nacionales.- **SEGUNDO.-** Hágase conocer del particular al recurrente en el casillero contencioso electoral No. 29 del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de su publicación en la página web y de su exhibición en la cartelera que para el efecto mantiene el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe la Dra. Sandra Melo Marín en calidad de Secretaria Relatora (E) de este Despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 5 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.

